

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

SECCION 09- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	PROYECTO
3.41.1	Inclusión de las Víctimas del Conflicto	106.000.000	2020660010036
3.41.2	Desarrollo integral de la Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia.	128.000.000	2020660010056
		108.000.000	2020660010048
3.41.3	Inclusión Social para la Población en Situación de Vulnerabilidad	1.300.000.000	2020660010068
3.45.3	Gestión Pública Efectiva y con Transparencia	200.000.000	2020660010044

SECCION 16- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

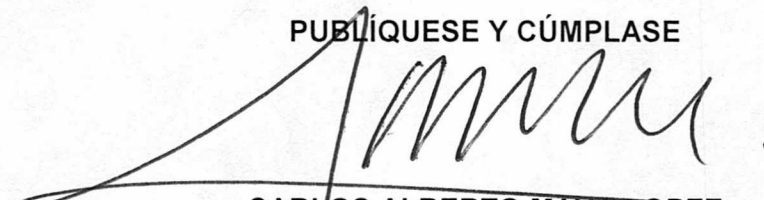
CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	PROYECTO
3.36.1	Pereira con Diversidad Económica	80.000.000	2020660010035

SECCION 17- SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN - TICS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	PROYECTO
3.23.1	Más Gente con Acceso a TICs	220.000.000	2020660010038
3.23.2	TICs Para la Producción y la Ciudadanía	114.000.000	2020660010039

ARTICULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

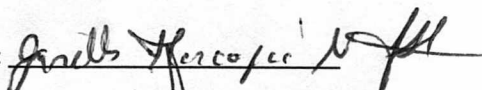
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
 Alcalde de Pereira


DORA PATRICIA OSPINA PARRA
 Secretaria de Hacienda


LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
 Secretaria Jurídica

Revisión Legal:



Proyectó y Elaboró: Rodrigo Callejo G/ Subsecretaria de Asuntos Financieros

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal requiere hacer una adición parcial de los recursos del balance de Fondos Comunes liquidados a 31 de Diciembre de 2019.

Que la Tesorería Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019 establece:

Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2020, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2019.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$2.418.000.000)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
2	RECURSOS DE CAPITAL	2.418.000.000
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	2.418.000.000
2.5.0.0.1	De Fondos Comunes	2.418.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$2.418.000.000)**, así:

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	PROYECTO
3.32.1	Gestión de los Servicios Ecosistémicos	54.000.000	2020660010088
3.45.5	Gestión del Riesgo de Desastres y Atención de Emergencias	108.000.000	2020660010082